

Asíº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

En Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Marina Más Clemente, con domicilio a estos efectos en la Plaza de la constitución nº 2, planta 4, 35003, Las Palmas de Gran Canaria y provista del DNI. núm. 43.759.554-F.

DE OTRA PARTE: Doña Marlin Gisela Amaya Leal, con domicilio a estos efectos en la calle Gobelás, nº 25-27, 28023, Madrid y provista de D.N.I núm. 72.228.338-N.

INTERVIENEN

Doña Marina Más Clemente, en representación de la entidad mercantil **“Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A”** (en adelante GEURSA), en calidad de consejera.

Dicha sociedad de nacionalidad española, “Unipersonal”, duración indefinida, tiene domicilio en esta Ciudad, Calle León y Castillo, 270, (Oficinas Municipales); constituida mediante escritura de escisión parcial de la “Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Alfonso Zapata Zapata, en esta población, el día 7 de mayo de 2001, al número 1.568 de orden, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1.554, folio 59, sección 8ª, Hoja GC-26266, inscripción 1ª. Titular del CIF número A-35660844.

El Órgano de contratación de GEURSA es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura suscrita ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Javier Guerrero Arias con fecha 5 de julio de 2013 bajo el número mil cuatrocientos dieciocho de su protocolo.

Doña Marlin Gisela Amaya Leal, en representación de la mercantil **PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU** en calidad de apoderada de la misma, siendo su C.I.F B85826899.

Dicha sociedad fue constituida por tiempo indefinido el día 13 de noviembre de 2013 en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Gil Antuñano Vizcaino, con el número de protocolo 3012, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27228, folio 70, hoja M-490539, inscripción 1ª, con domicilio social en Madrid, en la calle Gobelás nº 25-27, 3ª planta. La Sra. Amaya Leal, ostenta las facultades de representación en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada por PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU, mediante escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid don Ignacio Gil Antuñano Vizcaino, el 18 de diciembre de 2017, inscrito al Tomo 27146, folio 145, sección 8, hoja M-490539, inscripción 49.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



PROBISA
Probisa Vías y Obras, S.LU.



Astº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato menor de la obra denominada **“PAVIMENTACION CALLE GALICIA, LADO ESTE, ENTRE MESA Y LOPEZ Y GARAJE EXISTENTE”** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

EXPONEN

- I. Que el objeto social de GEURSA, le permite realizar entre otras funciones, la actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios y equipamientos.
- II. Mediante Resolución número 20496 del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo de fecha 29 de abril de 2019 se acordó la aprobación del proyecto “Pavimentación calle Galicia, entre Néstor de la Torre y Juan Manuel Durán” por un importe de cuatrocientos cuarenta y siete mil euros (447.000,00 €).
- III. Mediante Resolución emitida por la consejera de Geursa con fecha 01 de abril de 2019, se adjudica el proyecto “Pavimentación calle Néstor de la Torre y Juan Manuel Durán” a la mercantil TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA por un importe de trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (348.883,50 €).
- IV. Durante la ejecución de la citada obra, se ha notificado y requerido en múltiples ocasiones a TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA a fin de que finalizaran la pavimentación en la calle Galicia, entre Néstor de la Torre y Juan Manuel Durán, según consta en el libro de órdenes de la obra, encontrándose la obra paralizada desde el 5 de febrero de 2020. Pese a los requerimientos efectuados a la mercantil, TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA no procedió a pavimentar, motivo este, por el que, se acordó incoar la resolución del contrato a través de un documento de fecha 26 de febrero de 2020 y registro de salida número 258.
- V. Que con fecha 21 de abril de 2020 y registro de salida número 767 se resuelve del contrato “Pavimentación calle Galicia entre Néstor de la Torre y Juan Manuel Durán” entre TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA y GEURSA de fecha 1 de abril de 2019.
- VI. Con la finalidad de adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido o fabricado es por lo que contrata a PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU.
- VII. Que debido a que el importe es inferior a 40.000 euros es por lo que se contrata a través de la figura jurídica de un contrato menor, según lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, adjudicándose conforme al 318.a de la LCSP.
- VIII. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y atendiendo y respetando los mutuos intereses, se celebra en este acto el presente contrato para la ejecución de la citada obra de ejecución, según las siguientes,

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 6. Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



PROBISA
Probisa Vías y Obras, S.L.U.

Astº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - GEURSA contrata a **PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU** que acepta la ejecución de la obra denominada **“PAVIMENTACION CALLE GALICIA, LADO ESTE, ENTRE MESA Y LOPEZ Y GARAJE EXISTENTE”** descritas en el presupuesto, que se considera parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - El presupuesto de ejecución del presente contrato es de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (25.455,88 €) IGIC 7% INCLUIDO.**

Todas aquellas unidades, no incluidas en el presupuesto, que sean necesarias realizar por exigencias de la obra o por orden expresa de la Dirección Facultativa, serán ejecutadas previa fijación entre **GEURSA y PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU** del correspondiente precio contradictorio de acuerdo con lo expresado a tal efecto en la LCSP y en el Reglamento General de la LCAP, siempre y cuando no exceda del límite fijado en el artículo 118 de la LCSP.

TERCERA. - El plazo máximo para la ejecución de la obra será de **DOS MESES** a contar desde la firma del acta de replanteo. El objeto del presente contrato es la **“PAVIMENTACION CALLE GALICIA, LADO ESTE, ENTRE MESA Y LOPEZ Y GARAJE EXISTENTE”**. Los trabajos a realizar son con carácter enunciativo y no limitativo los siguientes:

- Movimientos de tierras y demoliciones.
- Pavimentos
- Abasto, riego y jardinería.
- Telecomunicaciones

CUARTA. - Obligaciones del contratista:

La definición de las actuaciones a ejecutar para la pavimentación de la calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente, se ejecutará con estricta sujeción al presupuesto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere al contratista el director facultativo. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Durante el desarrollo de la obra y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse. Si a juicio del facultativo director designado por GEURSA, hubiera alguna parte de la obra ejecutada deficientemente, el contratista deberá rehacerlo sin derecho a indemnización de ningún género, aunque se hubiere apreciado después de la recepción.

Si la dirección estima que las unidades de obras defectuosas o que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a GEURSA su aceptación, con la consiguiente rebaja en los precios. El contratista, en tal caso, queda

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria


Probisa Vías y Obras S.L.U.


Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
C.I.F. A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Astº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

obligado a aceptar los precios rebajados fijados por GEURSA, salvo que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 239 del LCSP. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causan a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de GEURSA será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

El contratista deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

El contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la dirección acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado. Los gastos que origine la señalización serán de cuenta del contratista. Los gastos del cartel y su colocación serán por cuenta del contratista.

Transcurrido el plazo fijado en el apartado anterior sin que el contratista haya instalado la señalización referida en el mismo, ésta será instalada por GEURSA, corriendo los gastos por cuenta del contratista.

En la propuesta económica presentada por **PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU**, se entiende comprendido todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que en su caso será soportado por GEURSA.

Serán de cuenta del contratista, el seguro de obra, las legalizaciones de las instalaciones y la documentación técnica para ello, los planos finales de instalaciones y redes de infraestructura, los trabajos de topografía para el replanteo durante la obra, así como en su caso la instalación de contadores de agua y luz, así como los posibles costes indirectos que pudieran ocasionarse durante la ejecución de la obra. Además, en el caso de que fuera necesario solicitar el cierre u ocupación de calles para la adecuada ejecución de la obra, el contratista estará obligado a su tramitación, así como al pago de las tasas o impuestos correspondientes, sin que en ningún caso la obtención de los mismos pudiera alterar el plazo de ejecución de la obra.

Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayo y controles de calidad acordados por la dirección de la obra en una cuantía máxima al 1% del presupuesto de la obra. No obstante, no tendrán tal limitación y correrán íntegramente por cuenta del contratista, los gastos derivados de controles que sea necesario realizar como consecuencia de defectos en la calidad y en la ejecución de la obra.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-28286. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



PROBISA
Probisa Vias y Obras, S.L.U.

Astº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

QUINTA. -La dirección de la obra estará encomendada a técnicos designados por GEURSA, los cuales efectuarán la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra de pavimentación de la calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente, emitiendo sus órdenes e instrucciones al contratista por medio de su delegado de obra.

El delegado de obra del contratista deberá ser la persona designada por éste, y aceptada por GEURSA antes de la formalización del contrato, con experiencia acreditada en trabajos similares a la que es objeto de contratación, y con dedicación plena.

GEURSA podrá exigir del adjudicatario, la remoción de su representante a pie de la instalación o de cualquier otro facultativo presente en la obra por el contratista, por motivo fundado de mala conducta, incompetencia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones o por cualquier otra razón fuese considerado inconveniente para la buena marcha de los trabajos o de las relaciones entre el Contratista y GEURSA. El contratista deberá sustituir al representante o facultativo recusado en el plazo máximo de 2 días. La recusación de este personal no dará derecho a éste a exigir indemnización alguna de GEURSA.

SEXTA. – A los efectos de pago al contratista, éste presentará una factura tras la correcta ejecución de la obra y el abono se realizará en un único pago, previa comprobación del trabajo efectuado. El pago se realizará de acuerdo con la normativa vigente abonándose directamente el importe de la factura dentro del plazo de sesenta (60) días a contar desde la presentación de la misma. En ningún caso cabrá revisión de precios.

SÉPTIMA. – El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si llegado el final de la obra, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, GEURSA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato. La imposición de penalidad no excluye la indemnización a que pueda tener derecho GEURSA, por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

OCTAVA. -El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de GEURSA. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se darán por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando, en su caso, el plazo de garantía. Por el contrario, cuando el trabajo objeto de la obra no se halle en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

NOVENA. - Ambas partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para todo litigio

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



PROBISA
PROBISA, S.L.U.

Astº: Contrato Menor.
Obra: Pavimentación calle Galicia, lado este, entre Mesa y López y garaje existente (C.C. 0352)
Ref: MMC/NGM.
Doc. 2020-04-28

que pudiera suscitarse como consecuencia del otorgamiento, interpretación, cumplimiento o resolución del presente contrato.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

A efectos de requerimiento y notificaciones se considerará como domicilio de las partes los del encabezamiento indicado.

Y para que conste suscriben el presente contrato en el lugar y fecha indicados.


LA CONSEJERA


EL CONTRATISTA

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS N° 01/2020

22 de abril de 2020

EMPRESA: GEURSA
 DIRECCION: CALLE GALICIA
 POBLACION: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
 NIF:
 Persona de contacto:

Telefono

FAX

CONDICIONES PARTICULARES

Unidades Ofertadas			Precio unitario	IMPORTE		
Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
C01	Capítulo		MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y DEMOLICIONES	1	0,00	1.586,90
01.004	Partida	m³	Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno. Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, incluso transporte a vertedero, gestor de residuos o lugar de empleo de material sobrante, refino y compactación del fondo de la excavación.	39,45	35,00	1.380,75
01.005	Partida	m³	Relleno de zanjas material excavación. Relleno de zanjas con materiales seleccionados de préstamos o procedentes de la excavación, incluso extendido, regado y compactado por capas de 30 cm, al proctor modificado del 95 %	21,70	9,50	206,15
			Total C01	1	0,00	1.586,90
C02	Capítulo		PAVIMENTOS	1	0,00	9.350,65
05.003	Partida	m²	Solera de hormigón HM-20, espesor 20 cm. Solera de hormigón en masa HM-20/B/20/l de 20 cm. de espesor en base de pavimentos, extendida y nivelada. Totalmente terminada. Se incluirán todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, así como la gestión de los residuos originados.	129,95	35,00	4.548,25
05.005	Partida	m	Bordillo de calzada prefabricado de hormigón de 50x20x30 cm. Suministro y colocación de bordillo de calzada prefabricado de hormigón vibrado, de 50x20x30 cm., con base y refuerzo de hormigón en masa HM-20/B/20/l, nivelado sobre capa de mortero de arena y cemento 1:6. Perfectamente colocado en planta y rasante según proyecto, incluso relleno posible franja de pavimento con mortero especial para tráfico, tipo Webber o similar. I/ rejuntado con mortero asfáltico. Se incluirán, además, todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, así como la gestión de los residuos originados.	23,00	28,00	644,00
Pav10PetraPEQ	Partida	m²	Pavimento e=10cm de losas prefabricadas graníticas, pequeñas dimensiones Pavimento para exteriores tipo prefabricado con acabado granítico en losas de espesor de 10cm, familia Petra Breinco o equivalentes, de pequeñas dimensiones (menor o igual a 50x50cm en planta). Categoría de pavimento ante índice de resbaladidad tipo C3. En color a elegir por la D.F., recibido con 3-4cm de mortero de arena y cemento 1:4, incluso formación de juntas transversales de dilatación según pauta marcada por la D.F. incluso recrecido de arquetas a cota definitiva, colocación y remate de tapas de arquetas, encuentros con fachadas, rejuntado con mortero seco de arena y cemento y limpieza final. Incluso transporte, carga/descarga y acopio intermedio si fuese necesario. Totalmente terminado.	129,95	32,00	4.158,40
						no incluye terrazo
			Total C02	1	0,00	9.350,65
C03	Capítulo		ABASTO RIEGO Y JARDINERÍA	1	0,00	1.181,50
ArqBloqRiego4	Partida	ud	Arqueta de registro 30x30x40 para riego Arqueta de medidas interiores 30x30x40 cm, fabricada con bloques de hormigón vibrado 12x25x50 cogidos con mortero, interior enfoscado con mortero 1:3 hidrófugo aditivado, con registro peatonal B-125 s/UNE EN 124, de fundición dúctil, con escudo municipal y nombre del servicio al que corresponde además de los correspondientes sellos de calidad y especificaciones, i/excavación, fondo de arena de espesor 10 cm, relleno y compactado de tierra, transporte del sobrante y acometida, remate de tubos, collarín de toma y válvula de 1/2"	1,00	95,00	95,00
Al CORN1	Partida	ud	Alcorque	1,00	250,00	250,00



ALCORQUE	Partida	ud	ALCORQUE	1,00	250,00	250,00	no incluye dorado
05.13	Partida	ud	Alcorque de dimensiones a definir por la dirección facultativa, comprendiendo excavación necesaria, paredes de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 15 cms de espesor con enconfrado y desenconfrado, vertido y vibrado incluido, así como todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	2,00	52,00	104,00	
CILINDROPVC1000	Partida	ud	Inundador Rain Bird radicular mimi RWS -M-MBG o similar Inundador Rain Bird radicular mimi RWS -M-MBG o equivalente, instalado.	1,00	350,00	350,00	no incluye tubo pvc dn100
03.02	Partida	ud	Suministro y colocación de cilindro de PVC diámetro 1000mm				
PEAD 40	Partida	m	Suministro y colocación de cilindro de PVC Ø1000mm, de 1m de longitud, asentado sobre terreno natural compactado, nivelado y colocado a cota referida por la D.F., i/p.p. de excavación y relleno del intradós y trasdos con material seleccionado procedente de la excavación.	0,00			
PEAD 32	Partida	m	Cubre alcorque mod. karmel	17,00	11,70	198,90	
			Tubería PE-40, DN-40mm, PN 10 atm				
			mi de suministro e instalación de tubería de polietileno de baja densidad pe-40, pn-10, de d=40 mm, de 16 atm. en red de riego, colocada en fondo de zanja, Incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja.. instalada y probada. Instalación de tubería por empresa de jardinería. Tubería bajo prescripciones de servicio de Parques y Jardines de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	17,00	10,80	183,60	
			Tubería PE-40, DN-32mm, PN 10 atm				
			mi suministro e instalación de tubería de polietileno de baja densidad pe-40, pn-10, de d=32 mm, de 16 atm. en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja.. instalada y probada. Instalación de tubería por empresa de jardinería. Tubería bajo prescripciones de servicio de Parques y Jardines de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	1	0,00	1.181,50	
C03	Capítulo		TELECOMUNICACIONES	1	0,00	2.223,00	
FOacera3D110	Partida	m	Total C03	23,00	38,00	874,00	
			Canalización bajo acera telecomunicaciones PEAD 3 D 110 mm				
			m. Canalización enterrada bajo acera de 3 tubos de PEAD normalizado D 110 mm, para distribución de telecomunicaciones.				
			Canalización con subcanalización de 3 tubos PEAD normalizado D 40 mm dispuesto en estrella según planos, subcanalizado en uno de los tubos de D 110 mm, incluso alambre guía colocado y protección con arena, cinta señalizadora específica según normativa vigente y según planos de detalles.				
			Canalización con relleno compactado al 95% de material seleccionado a modo de protección y solera de HM20 de 10 cm de espesor.				
PARADAS.FO	Partida	ud	Arqueta de paso de 40x40x60	1,00	95,00	95,00	
			Arqueta prefabricada de conexionado de fibra óptica 40x40x60cm, de polipropileno reforzado, Fulma o equivalente, con registro peatonal B-125 s/ UNE EN 124, de fundición dúctil, i/ excavación, fondo de arena, relleno y compactado de tierras, transporte del sobrante, acometidas y remate de tubos.				
01.5	Partida	ud	Arqueta de paso de alumbrado de 40x40x60	1,00	110,00	110,00	
			Arqueta de paso de alumbrado de dimensiones interiores 40x40x60 cm, ejecutada con bloques huecos de hormigón de 50x25x12 cm, cogidos con mortero 1:5, con fondo no rígido de solera de arena seca de espesor 10 cm, Incluso enlucido de las caras interiores con mortero 1:3 hidrófugo, suministro y colocación de tapa y marco normalizados de fundición dúctil, B-125 s/UNE EN 124 (marco y tapa de 500x500) totalmente terminada, con escudo municipal y nombre del servicio al que corresponde además de los correspondientes sellos de calidad y especificaciones, i/ excavación, relleno y compactado de tierra, transporte del sobrante y acometida y remate de tubos.				
01.9	Partida	ml	Canalización bajo acera 2Ø110mm TPC	23,00	38,00	874,00	
			Ml de canalización bajo acera con 2 tuberías de polietileno de alta densidad corrugado doble pared normalizado (TPC) para protección de cables eléctricos, de diámetro 110 mm, incluso				



			corte y demolición de acera, excavación de zanja, protección arena, relleno de zanja, conexión con arquetas, cinta señalizadora y alambre guía de 2 mm galvanizado, terminada según normativa vigente y planos de proyecto.			
01.6	Partida	ud	Base de cimentación para báculo o columna de 8<h<12m	1,00	270,00	270,00
			Ud de base para báculo y columna de 8-12m de altura formada por: dado de hormigón tipo HM-20 de dimensiones 80x80x120 cm, Incluso 4 pernos de anclaje de acero galvanizado H 20x1000 mm con tuerca y contratuerca de fijación, canalización eléctrica desde la arqueta con tubería TPC de 80 mm y alambre guía de 2 mm de diámetro, demolición de acera excavación en pozo y retirada de escombros, incluyendo el vertido, nivelado y curado del hormigón. Totalmente terminada.			
			Total C05	1	0,00	2.223,00
C07	Capítulo		SERVICIOS AFECTADOS	1	0,00	1.150,00
arreglo.facha	Partida	m ²	Remate de fachadas por actividades en aceras	23,00	50,00	1.150,00
			Remate de fachadas hasta una altura de 1 metro desde encuentro de la misma con acera, por posibles daños ocasionados en las mismas a causa de las ejecuciones llevadas a cabo en aceras. La partida incluye los trabajos de reposición de materiales dañados, enfoscado y pintura, aplacados en piedra natural o artificial, fachadas ventiladas etc.. de tal modo que la fachada quede igual a su estado posterior a los comienzos de la obra.			
			Total C07	1	0,00	1.150,00
			Total 0	1	0,00	0,00
	PA		Seguridad y salud			2.500,00
	PA		Gestión de residuos			2.000,00
			Valor parcial			19.992,05
			Gastos generales	13%		2.598,97
			Beneficio industrial	6%		1.199,52
			Valor parcial			23.790,54
			Igic 7%	7%		1.665,34
			Valor ejecución por contrata			25.455,88

Localización de Obra LAS PALMAS
Comienzo de Obra 28/04/2020
Plazo de Ejecución dos meses
Condición de Pago 30 días
Observaciones

PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ES IMPRESCINDIBLE DEVUELVAN FIRMADAS Y SELLADAS LA HOJA 1 Y LA HOJA 2 DE ESTA OFERTA

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

CLIENTE

PROBISA Vías y Obras, S.L.U.



Fdo. GEURSA
NIF

0



Marlin Amaya Leal
CIF: 72228338N

Fdo. MARLIN AMAYA LEAL
NIF 72228338N

PROBISA Vías y Obras, S.L.U.- c/ Gobelos, 25-27, Urbanización La Florida 28023 (MADRID). Tel. 91 708 29 54 Fax 91 372 90 22 e-mail buzoni@probisa.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.529, general 961, sección 3ª de Sociedades, folio 156, hoja 6.639, inscripción 1ª - NIF B85826899



